

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 208/13

PARANÁ, 22 AGO 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 201/12, la Nota de fecha 29 de julio de 2013, mediante el cual el Cr. Eduardo Roa solicita se prorrogue la licencia otorgada en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Organización de Sistemas Contables”, hasta el 31 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ad-referéndum N° 148/12 y su ratificatoria Resolución “C.D.” N° 235/12, se concede licencia sin goce de haberes al Cr. Eduardo Alberto Roa, en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple - interina- en la cátedra Organización de Sistemas Contables, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28/02/13 y en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación parcial en la referida cátedra, a partir del 01/03/13 y hasta el 31/07/13.

Que el interesado motiva tal solicitud en la ocupación de un cargo de mayor jerarquía como es el de Titular Ordinario en la cátedra Contabilidad Especial y la imposibilidad de la regular prestación de sus funciones atento, además, a encontrarse inscripto en un concurso ordinario y su actual integración del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Ordenanza “C.S.” N° 359/06 modificatoria del Artículo 13, Apartado II del Anexo de la Ordenanza “C.S.” N° 028/82 "Régimen de licencias y justificaciones del personal docente" establece que "Las licencias extraordinarias podrán concedersepara desempeñar un cargo en el ámbito universitario de mayor jerarquía, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño. Se concederá sin goce de haberes."

Que la Secretaría Académica, en fecha 06/08/13, expresa que corresponde hacer lugar al pedido realizado por el Cr. Eduardo Roa.

Que en reunión plenaria se decide, por mayoría de los miembros presentes, otorgar la licencia solicitada, con la abstención del Cr. Eduardo Roa.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 208/13

ARTÍCULO 1°.- Conceder, desde el 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, licencia sin goce de haberes al Cr. Eduardo Alberto ROA (D.N.I. N° 14.094.056) en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Organización de Sistemas Contables”.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente licencia se otorga de conformidad a lo establecido en el Ordenanza “C.S.” N° 359/06 modificatoria del Título IV “Licencias Extraordinarias”, artículo 13°, apartado II del anexo I de la Ordenanza “C.S.” N° 028/82.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo